AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, QUINDÍO, VEINTIUCATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: BANCO AV. VILLAS
Ejecutado: RAY GUIO TABARES
Radicado: 6300140030082019-00646-00

Teniendo en cuenta, la petición presentada por la apoderada judicial de la parte actora, no se da trámite a la petición del 13 de mayo de 2021, mediante la cual indicaban del envío de una notificación, y solicitaban dar aplicación al auto de que trata el artículo 440 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c5b8e513a8a29d6d3bc1a749032c761da6b58a8478622ac9686a93c4c889c64e
Documento generado en 24/05/2021 09:10:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25/05/2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO